



Visión

Ser una Organización auxiliar, asesora y de consulta de las autoridades judiciales competentes, en la investigación, descubrimiento y verificación técnico-científica de los delitos y de sus presuntos responsables, contando para ello con recurso tecnológico, administrativo, científico y policial calificado, con vocación de servicio, efectivo e imparcial, que vela por la equidad e igualdad en razón de género, etnia y situación social

Misión

Ser una Organización judicial para la investigación criminal, con desarrollo técnico y científico sostenible, objetiva, eficiente, eficaz, con sensibilidad social e independencia en su labor investigativa, respetuosa del ordenamiento jurídico, con capacidad de respuesta tecnológica y operacional ante las modalidades delictivas, que contribuya con el desarrollo y mantenimiento de la seguridad, igualdad y paz social de Costa Rica

Valores

Mística, Disciplina, Objetividad, Lealtad, Efectividad, Honradez,

CIRCULAR N° 30-DG-2017

DE: Dirección General del Organismo de Investigación Judicial

PARA: Todo el personal del Organismo de Investigación Judicial

ASUNTO: Procedimiento formal para solicitud de colaboración a las autoridades de vigilancia aérea del Ministerio de Seguridad Pública.

FECHA: 18 de agosto del 2017.

Para los efectos correspondientes, se detalla el procedimiento formal que deberá seguir utilizándose para la solicitud de colaboración a las autoridades de vigilancia aérea del Ministerio de Seguridad Pública:

- 1- Debe existir una comunicación previa entre el jefe(a) del OIJ interesado y el Director General y/o Subdirector General del OIJ, mediante la cual se brinden los antecedentes y justificaciones de la solicitud de colaboración aérea que se realizará al Ministerio de Seguridad Pública.
- 2- Se debe completar adecuadamente el formulario adjunto denominado "Solicitud para Uso de Aeronaves".
- 3- El formulario debe remitirse por correo electrónico directamente al Director General y/o Subdirector General del OIJ, con el propósito de consignar su firma digital en el documento a manera de visto bueno de la jerarquía institucional.
- 4- El documento será devuelto por correo electrónico al Jefe(a) del OIJ solicitante, para que este a su vez lo remita al Ministerio de Seguridad Pública, específicamente al correo electrónico: mvaccari@seguridadpublica.go.cr, atención a la Sra. Maristella Vaccari Gil, Directora de despacho del Ministerio de Seguridad Pública.
- 5- La Sra. Maristella Vaccari Gil mediante el mismo medio de comunicación electrónica, procederá a informar sobre el resultado de la solicitud de colaboración aérea.
- 6- Únicamente en casos de excepción podrá remitirse al Ministerio de Seguridad Pública la solicitud de colaboración aérea sin la firma del Director General y/o Subdirector General del OIJ, sujeta a la verificación del carácter extraordinario por parte de las autoridades de dicho Ministerio.

Con mis más altas muestras de consideración y respeto, me despido,

Atentamente,

**Walter Espinoza Espinoza
Director General
Organismo de Investigación Judicial**

Cf: Archivo/Consecutivo yvm/Ref. 1215-17